ADM 13528/23

"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023"

ACUERDO Nº 12-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el Contrato suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y la firma TELUCA S.A.S., con el objeto de continuar con la implementación del programa de computación, de exclusiva titularidad del prestador, denominado "Remate Virtual", para que sea utilizado por el PODER JUDICIAL, el que obra en ADM 6627/18, con las respectivas firmas digitales concluidas el 14/02/2023.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Por ello:

ACORDARON: I) HOMOLOGAR el contrato suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis representado por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Jorge Alberto Levingston, y la firma TELUCA S.A.S., representada por el Dr. Matías Altamira, en su carácter de Administrador, el que obra en ADM 6627/18.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE